

<p>1. OBJETIVO</p>	<p>Indicar los pasos a seguir para el manejo de la Política de Habeas data y de tratamiento de asuntos personales</p>
<p>2. ALCANCE</p>	<p>BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A., en cumplimiento de las disposiciones legales garantiza la protección de derechos como el Habeas Data, la privacidad, la intimidad, el buen nombre, la imagen y la autonomía personal, con tal propósito todas las actuaciones de la Empresa se encuentran enmarcadas en los principios de buena fe, legalidad, autodeterminación informática, libertad y transparencia.</p> <p>Quien en ejercicio de cualquier actividad comercial, laboral y/o de prestación de servicios, sean estas permanentes u ocasionales suministre cualquier tipo de información o dato personal a BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A., podrá conocerla, actualizarla y rectificarla. La Empresa BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A. actuara como encargada y responsable del tratamiento de datos personales.</p>
<p>3. RESPONSABLES</p>	<p>Directora de Gestión Humana, Directora Financiera, Jefe de Informática, Asistente Contable, Psicólogo de Selección, Profesional de Relaciones Laborales, Auxiliar de Contratación.</p>
<p>4. CONDICIONES GENERALES</p>	<p>Es responsabilidad de la Directora de Gestión Humana y demás responsables, ejecutar y hacer seguimiento a todas las comunicaciones generados para preservar la confidencialidad del manejo de habeas data y de tratamiento de datos personales.</p> <p>4.1 TRATAMIENTO ANTES DE LA RELACION LABORAL El Psicólogo de Selección informará, de manera anticipada, durante las pruebas de selección de manera escrita según el FORMATO AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN FO-GH-RL-4-1 a las personas interesadas en participar en un proceso de selección, las reglas aplicables al tratamiento de los datos personales que suministre el interesado, así como respecto de aquellos que se obtengan durante el proceso de selección. La empresa, una vez agote el proceso de selección, informará el resultado negativo a las personas no seleccionadas a través del correo electrónico suministrado por el postulante; salvo que los titulares de los datos por escrito autoricen la destrucción de los mismos. La información obtenida por Blanco y Negro Masivo S.A. respecto de quienes no fueron seleccionados, resultados de las pruebas sicotécnicas y entrevistas, serán eliminados de sus sistemas de información, dando así cumplimiento al principio de finalidad.</p> <p>4.2 TRATAMIENTO DURANTE EL PROCESO DE VINCULACION LABORAL El psicólogo de Selección solicita el diligenciamiento del FORMATO DE HOJA DE VIDA FO-GH-CO-1-1 en el cual se contempla el tratamiento de datos personales. Documento que se archiva por la Auxiliar de Contratación en la hoja de vida del trabajador que ingresara y firmara contrato por primera vez.</p>

4.3 TRATAMIENTO DESPUES DE LA VINCULACION LABORAL

La Auxiliar de Contratación de la Empresa, le hace firmar contrato laboral, donde se estipula el tratamiento de los datos personales. Este documento se archiva en la carpeta individual de cada trabajador.

4.4 TRATAMIENTO A CONTRATISTAS.

La profesional de relaciones laborales de la Empresa, hace firmar el contrato de prestación de servicios a los contratistas, en el cual se estipula el tratamiento de datos personales. Dicho documento se archiva en la carpeta CONTRATISTAS.

4.5 TRATAMIENTO A PERSONAL EXTERNO, ENTIDADES JURIDICAS CON QUIENES TENGA RELACIONES BLANCO Y NEGRO MASIVO.

La Asistente contable procederá a emitir el comunicado de habeas data a las diferentes entidades una vez inicien relaciones comerciales, civiles con BLANCO Y NEGRO MASIVO. Ver *anexo 1* FORMATO DE CREACION DE PROVEEDORES NUEVOS FO-GF-CO-1-3. Ver *anexo 2* COMUNICADO HABEAS DATA BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A.

4.6 SEGUIMIENTO Y CONTROL INTERNO

Las inquietudes, respuestas o peticiones con respecto al tratamiento de datos personales de personal interno como externo quedarán a cargo de la Profesional de Relaciones Laborales, quien se encargará de hacer la revisión del caso y escalar al proceso correspondiente. Hará seguimiento hasta darle cierre al caso.

4.7 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES OBTENIDOS ANTES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO 1377

En caso de que la Empresa realice el Tratamiento de Datos Personales de personas vinculadas antes de entrar en vigencia el decreto 1377 la empresa deberá obtener la autorización, a través de mecanismos eficientes de comunicación (correo electrónico, notificación por escrito y otros canales de comunicación que se empleen). Si no es posible la obtención de la Autorización, después de treinta (30) días hábiles, la Empresa continuará con el Tratamiento de los datos, sin perjuicio que eventualmente el Titular solicite en un futuro la supresión de sus Datos Personales.

5. MARCO LEGAL Y DEFINICIONES

5.1.MARCO LEGAL

Las políticas establecidas en el presente documento se elaboraron teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y el Decreto 1377 de 2013 “por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012” y de más decretos relacionados.

Las políticas que se describen a continuación se aplican al tratamiento de los datos de carácter personal que recoja y controle **BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A.** con domicilio en la Carrera 36 N° 16-32 Acopi, Yumbo.

Las políticas y procedimientos contenidos en el presente documento aplican a las bases de datos de empleados, contratistas, proveedores y terceros, cuyo período de vigencia será el mismo de la sociedad según lo establecido en el registro mercantil.

- Constitución Política, artículo 15: “*Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas...*”. Y artículo 20: “*Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura*”.
- Ley 1266 de 2008 **por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.**
- Ley 1581 de 2012 **Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales** con el objetivo de desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.
- Decreto Reglamentario 1727 de 2009 por el cual se determina la forma en la cual los operadores de los bancos de datos de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, deben presentar la información de los titulares de la información.
- Decreto 2952 de 2010 por el cual se reglamentan los artículos 12 y 13 de la Ley 1266 de 2008.
- Decreto 1377 de 2013 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012
- Decreto 886 de 2014 Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos
- Sentencias de la Corte Constitucional C–1011 de 2008 y C-748 del 2011

5.2. DEFINICIONES

De conformidad con la legislación vigente, se establecen las siguientes definiciones que serán aplicadas e implementadas acogiendo los criterios de interpretación que garanticen una aplicación sistemática e integral, y en consonancia con los avances tecnológicos, la neutralidad tecnológica; y los demás principios y postulados que rigen los derechos fundamentales haciendo énfasis en el habeas data y protección de datos personales.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asociación con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

5.3. PRINCIPIOS ESPECÍFICOS

BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A. aplicará los siguientes principios específicos, que establecen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio, de datos personales:

- a) **Principio de legalidad:** En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales, se dará aplicación a las disposiciones vigentes y aplicables que rigen el tratamiento de datos personales y demás derechos fundamentales conexos.
- b) **Principio de libertad:** El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.
- c) **Principio de finalidad:** El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales a los que tenga acceso y sean recopilados por BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A., estarán subordinados y atenderán una finalidad legítima, la cual debe serle informada al respectivo titular de los datos personales.
- d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) **Principio de transparencia:** En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe garantizarse al Titular el derecho a obtener de BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A., en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.
- f) **Principio de acceso y circulación restringida:** Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados. Para estos propósitos la obligación de BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A., será de medio.
- g) **Principio de seguridad:** Los datos personales e información usada, capturada, recolectada y sujeta a tratamiento por BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A., será objeto de protección en la medida en que los recursos técnicos y estándares mínimos así lo permitan, a través de la adopción de medidas tecnológicas de protección, protocolos, y todo tipo de medidas administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros y repositorios electrónicos evitando su adulteración, modificación, pérdida, consulta, y en general en contra de cualquier uso o acceso no autorizado.
- h) **Principio de confidencialidad:** Todas y cada una de las personas que administran, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en Bases o Bancos de Datos, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelarla a terceros, todas las informaciones personales, comerciales, contables, técnicas, comerciales o de cualquier otro tipo suministradas en la ejecución y ejercicio de sus funciones. Todas las personas que trabajen actualmente o sean vinculadas a futuro para tal efecto, en la administración y manejo de bases de datos, deberán suscribir un documento adicional u otrosí a su contrato laboral o de prestación de

servicios para efectos de asegurar tal compromiso. Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

6. GENERALIDADES

6.1 DATOS SENSIBLES

Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc. Examen médico de ingreso y de egreso; examen periódico, examen post incapacidad, seguimiento médico gestional y seguimiento médico a personal con estabilidad reforzada.

6.1.1 TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES:

Se podrá hacer uso y tratamiento de los datos catalogados como sensibles cuando:

- El Titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.
- El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

6.1.2 AUTORIZACIÓN DEL TITULAR:

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento se requiere la autorización previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

6.1.3 CASOS EN QUE NO SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN:

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

6.1.4 DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores. Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Es tarea del Estado y las entidades de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los menores respecto del tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A. garantizará de manera especial los datos personales de hijos de trabajadores y demás menores de edad que de alguna manera puedan llegar a tener un vínculo con la Empresa.

7. DEBERES DE LA EMPRESA

7.1 DEBERES DE LA EMPRESA COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La **BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A.**, como Responsable del Tratamiento de datos personales, cumplirá con los siguientes deberes:

- a) Garantizar al Titular, en todo momento, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado.
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados.
- k) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- l) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- m) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

7.2. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS.

BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A., se reserva, en los eventos contemplados en la ley y en sus estatutos y reglamentos internos, la facultad de mantener y catalogar determinada información que repose en sus bases o bancos de datos, como confidencial de acuerdo con las normas vigentes, sus estatutos y

reglamentos, todo lo anterior y en consonancia con el derecho fundamental y constitucional a la libertad de Empresa.

BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A., procederá de acuerdo con la normatividad vigente y la reglamentación que para tal fin expida el Gobierno Nacional, a realizar el registro de sus bases de datos, ante El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) que será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio. El RNBD., es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país; y que será de libre consulta para los ciudadanos, de acuerdo con la normatividad que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.

7.3. AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO.

La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de La BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A., requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los mismos.

7.3.1 MEDIO Y MANIFESTACIONES PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN.

La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, Sitios Web, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento vía clic o doble clic, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos. La autorización será generada por BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A. Y será puesto a disposición del titular con antelación y de manera previa al tratamiento de sus datos personales. FO-GH-RL-4-2 AUTORIZACIÓN Y REFRENDACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES.

7.3.2 PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN.

BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A., utilizará los mecanismos con que cuenta actualmente, e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos. Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

7.3.3 AVISO DE PRIVACIDAD

El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato conocido o por conocer, que es puesto a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se informa al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales. FO-GH-RL-4-3 AVISO DE PRIVACIDAD.

7.3.4 ALCANCE Y CONTENIDO DEL AVISO DE PRIVACIDAD.

El Aviso de Privacidad, como mínimo, deberá contener la siguiente información:

- La identidad, domicilio y datos de contacto del Responsable del Tratamiento.
- El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo
- Los mecanismos generales dispuestos por el Responsable para que el Titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.

7.3.5 PRERROGATIVAS Y DEMÁS DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.

En atención y en consonancia con lo dispuesto en la normatividad vigente y aplicable en materia de protección de datos personales, el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- a) Acceder, conocer, rectificar y actualizar sus datos personales frente a BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A., en su condición de responsable del tratamiento.
- b) Por cualquier medio válido, solicitar prueba de la autorización otorgada a BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A., en su condición de Responsable del Tratamiento.
- c) Recibir información por parte de La Empresa, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Acudir ante las autoridades legalmente constituidas, en especial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, y presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente en las normas aplicables, previo trámite de consulta o requerimiento ante el Responsable del Tratamiento.
- e) Modificar y revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes.
- f) Tener conocimiento y acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

7.3.6 DEBERES DE BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A. EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

La Empresa BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A., tendrá presente, en todo momento, que los datos personales son propiedad de las personas a las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos. En este sentido, hará uso de ellos sólo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado debidamente, y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

7.3.7 GARANTÍAS DEL DERECHO DE ACCESO.

BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A. garantizará el derecho de acceso cuando, previa acreditación de la identidad del titular, legitimidad, o personalidad de su representante, poniendo a disposición de éste, sin costo alguno, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales a través de todo tipo de medio, incluyendo los medios electrónicos que permitan el acceso directo del Titular a ellos. Dicho acceso deberá ofrecerse sin límite alguno y le deben permitir al titular la posibilidad de conocerlos y actualizarlos en línea.

7.3.8 CONSULTAS.

Según disposición legal los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos. En consecuencia, BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A., garantizará el derecho de consulta, suministrando a los titulares o causahabientes, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

Respecto a la atención de solicitudes por consulta de datos personales BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A. garantiza:

- a) Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes.
- b) Establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, mismos que deben ser informados en el aviso de privacidad.
- c) Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que tiene en operación.

En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días

hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

7.3.9 RECLAMOS.

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento, canalizándola y remitiéndola a través del área asignada para ejercer la función de protección de datos personales al interior de La Empresa.

El reclamo lo podrá presentar el Titular, teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013, y demás normas que los modifiquen o adicionen.

8. IMPLEMENTACION DE PROCEDIMIENTOS

8.1 IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A PRESENTAR RECLAMOS.

En cualquier momento y de manera gratuita el titular o su representante podrán solicitar la Empresa BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A., la rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, previa acreditación de su identidad.

Los derechos de rectificación, actualización o supresión únicamente se podrán ejercer por:

- a) El titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad, o a través de instrumentos electrónicos que le permitan identificarse.
- b) Su representante, previa acreditación de la representación.

Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del titular, deberá acreditarse en debida forma la personería o mandato para actuar; y en caso de no acreditar tal calidad, la solicitud se tendrá por no presentada.

La solicitud de rectificación, actualización o supresión debe ser presentada a través de los medios habilitados por la Empresa BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A. señalados en el aviso de privacidad y contener, como mínimo, la siguiente información:

- a) El nombre y domicilio del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta
- b) Los documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante.
- c) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos.
- d) En caso dado otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.

8.1.1. RECTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS.

BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A. tiene la obligación de rectificar y actualizar a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos arriban señaladas. Al respecto se tendrá en cuenta lo siguiente:

En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.

BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A., tiene plena libertad para habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando éstos beneficien al titular. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes, así como formularios, sistemas y otros métodos simplificados, que serán informados en el aviso de privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en la página web.

8.1.2. SUPRESIÓN DE DATOS.

El titular tiene el derecho, en todo momento, a solicitar a BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A., la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

- a) Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- b) Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron obtenidos
- c) Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A. Es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio del mismo cuando:

- a) El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b) La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

8.1.3. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN.

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A. deberá establecer mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su consentimiento, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

Se deberá tener en cuenta que existen dos modalidades en las que la revocación del consentimiento puede darse. La primera, puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, de tal manera que BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A. deba dejar de tratar por completo los datos del titular; la segunda, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado, caso en el cual la revocatoria del consentimiento será parcial, manteniendo a salvo otros fines del tratamientos que el responsable, de conformidad con la autorización otorgada puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

8.1.4. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A. adoptara las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para

otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

8.1.5 UTILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN PERSONAL POR PARTE DE LA EMPRESA.

Dependiendo de la naturaleza de las relaciones permanentes u ocasionales que cualquier persona titular de datos personales pueda tener para con la Empresa BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A., la totalidad de su información puede ser transferida al exterior, sujeto a los requerimientos legales aplicables, con la aceptación de la presente política, autoriza expresamente para transferir Información Personal. La información será transferida, para todas las relaciones que puedan establecerse con BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A.

Sin perjuicio de la obligación de observar y mantener la confidencialidad de la información, BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A., tomará las medidas necesarias para que esos terceros conozcan y se comprometan a observar esta Política, bajo el entendido de que la información personal que reciban, únicamente podrá ser utilizada para asuntos directamente relacionados con la relación propia de la relación con BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A., y solamente mientras ésta dure, y no podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente.

BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A., también podrá intercambiar Información Personal con autoridades gubernamentales o públicas de otro tipo como autoridades judiciales o administrativas, autoridades fiscales y organismos de investigación penal, civil, administrativa, disciplinaria y fiscal, además de terceros participantes en procedimientos legales y sus contadores, auditores, abogados y otros asesores y representantes, cuando sea necesario o apropiado para:


- a) Cumplir con las leyes vigentes, incluidas las leyes distintas a las de su país de residencia
- b) Cumplir con procesos jurídicos o administrativos
- c) Responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno, y para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno distintas a las de su país de residencia
- d) Hacer cumplir nuestros términos y condiciones
- e) Proteger nuestras operaciones
- f) Proteger nuestros derechos, privacidad, seguridad o propiedad, los suyos o los de terceros, y/o
- g) Obtener las indemnizaciones aplicables o limitar los daños y perjuicios que nos puedan afectar.

REVISIONES.

Versión	Fecha	Autor	Descripción
1.0	2015/04/ 01	Ma. Cristina Villegas R.	Documento Inicial
2.0	2020/10/08	Evlin Lopez Radtke	<ul style="list-style-type: none">• Se incluye en los contratos laborales y de prestación de servicios la autorización de tratamiento de datos.• tratamiento de datos personales obtenidos antes de la entrada en vigencia del decreto 1377• Se incluyen conceptos de datos sensibles.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: María Cristina Villegas	Nombre: María Cristina Villegas	Nombre: Eduardo Bellini
Cargo: Directora Gestión Humana	Cargo: Directora Gestión Humana	Cargo: Gerente General
Fecha: 2015/03/01 (AA) (MM) (DD)	Fecha: 2015/04/01 (AA) (MM) (DD)	Fecha: 2015/04/06 (AA) (MM) (DD)

ANEXO 1

	CREACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y REGISTRO DE PROVEEDOR PROCESO DE GESTION FINANCIERA	Código: FO-GF-CO-1-3 Fecha: 2015-03-31 Versión: 2.0
<input type="checkbox"/> Nuevo proveedor <input type="checkbox"/> Actualización de Información Fecha diligenciamiento: _____		
1. INFORMACIÓN GENERAL		
Razón social compañía: _____ NIT: <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> I.D internacional: <input type="checkbox"/> No. de Identificación: _____ Dirección: _____ Ciudad : _____ Departamento: _____ País : _____ Teléfono1 : _____ Fax: _____ Teléfono2 : _____ Sitio web: _____ E-mail: _____ <u>Contacto Comercial</u> Nombre: _____ Cargo : _____ E-mail: _____ Teléfono/ Ext: _____ Fax: _____ Celular: _____ Dirección: _____ Ciudad: _____ Departamento : _____ País : _____ <u>Contacto de Credito y/o Cartera</u> Nombre: _____ Cargo : _____ E-mail: _____ Teléfono/ Ext: _____ Fax: _____ Celular: _____ Dirección: _____ Ciudad: _____ Departamento : _____ País : _____		
2. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS SUMINISTRADOS		
Breve descripción: _____		
3. INFORMACIÓN COMERCIAL		
Plazo de pago: _____ Días de entrega : _____ Descuento por pronto pago : ____ Días ____, % ____ Días ____, % ____ Días ____ <u>Referencias Comerciales</u> 1- Nombre de la Empresa: _____ Telefono: _____ Contacto: _____ 2- Nombre de la Empresa: _____ Telefono: _____ Contacto: _____ 3- Nombre de la Empresa: _____ Telefono: _____ Contacto: _____		
4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA		
* Certificado de Camara de Comercio reciente (obligatorio) * Ficha tecnica y de seguridad (si aplica) * Copia del RUT actualizado (obligatorio) * Catalogos del producto (si aplica) * Certificación Bancaria (obligatorio) * Licencias ambientales (si aplica) * Certificados de calidad de la empresa y/o del producto (si aplica)		
Enviar esta información junto con el formulario debidamente diligenciado a la Carrera 36 # 16-32 Acopi - Yumbo - Colombia - Area Financiera		
5. AUTORIZACIONES		
Que los datos personales solicitados en el presente formato serán tratados para fines comerciales, razon por la cual procedo a emitir la siguiente AUTORIZACION: Que para efectos de acceder a negociar con Blanco y Negro Masivo S.A, suministro mis datos personales para todos los siguientes fines: 1 Tramite de la solicitud de vinculación como contraparte contractual y/o proveedor. 2. El proceso de negociación de contratos y/o ofertas. 3. La ejecución y el cumplimiento de los contratos y/o ofertas que celebre. Que los datos podrían ser compartidos, transmitidos, entregados, transferidos, o divulgados a las personas jurídicas que tienen la calidad de auditar o supervisar a Blanco y Negro Masivo S.A como Metro Cali S.A y/o Superintendencia de Transporte. Derechos del titular: Que como titular de la información, me asisten los derechos previstos en la Ley 581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. En especial me asiste el derecho a conocer, actualizar, y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre mi. De manera expresa, AUTORIZO el tratamiento de los datos para las finalidades y los terminos aquí contenidos.		
6. FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	7. USO EXCLUSIVO DE BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A.	
_____ Firma	<input type="checkbox"/> Certifico que he revisado el correcto diligenciamiento del formulario, la completitud de los documentos y verificado información. Firma	
Nombre y Apellidos: _____	Nombres y Apellidos de quien verifica: _____	

Punto 5.

5. AUTORIZACIONES
Que los datos personales solicitados en el presente formato serán tratados para fines comerciales, razon por la cual procedo a emitir la siguiente AUTORIZACION: Que para efectos de acceder a negociar con Blanco y Negro Masivo S.A, suministro mis datos personales para todos los siguientes fines: 1 Tramite de la solicitud de vinculación como contraparte contractual y/o proveedor. 2. El proceso de negociación de contratos y/o ofertas. 3. La ejecución y el cumplimiento de los contratos y/o ofertas que celebre. Que los datos podrían ser compartidos, transmitidos, entregados, transferidos, o divulgados a las personas jurídicas que tienen la calidad de auditar o supervisar a Blanco y Negro Masivo S.A como Metro Cali S.A y/o Superintendencia de Transporte. Derechos del titular: Que como titular de la información, me asisten los derechos previstos en la Ley 581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. En especial me asiste el derecho a conocer, actualizar, y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre mi. De manera expresa, AUTORIZO el tratamiento de los datos para las finalidades y los terminos aquí contenidos.

ANEXO 2

COMUNICADO HABEAS DATA BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Sentencia de Constitucionalidad 748 de 2012, y Decreto 1377 de 2013, La empresa Blanco y Negro Masivo S.A. identificada con NIT 900007044-0 informa a todos los destinatarios, que en el ejercicio de sus funciones y en desarrollo de su objeto social, ha recopilado datos personales de terceros a través de diferentes medios según se explica en nuestra política de tratamiento de datos personales publicada en <http://blancoynegromasivo.com.co/blancoynegromasivo/publicaciones.html>.

En caso de querer actualizar o rectificar sus datos personales o solicitar la supresión de los mismos, por favor contáctenos en las siguientes líneas telefónicas y dirección de correo electrónico: hd@blancoynegromasivo.com.co o 695 9620 Ext. 302. Si en el término de treinta (30) días contados desde esta publicación, los titulares que aparecen registrados en las bases de datos de BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A., no solicitan actualización, eliminación o rectificación de sus datos personales, Blanco y Negro Masivo S.A. entenderá que ha sido autorizada para continuar tratando la información. Teniendo en cuenta y permitiendo que en cualquier momento los titulares puedan realizar la rectificación y/o supresión de la información que aparece registrada en las bases de datos de la empresa haciendo la petición por los medios anteriormente mencionados.

Blanco i Negro
Masivo